RESOLUCIÓN Nº 110 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 CON ID Nº 267.420, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS - AD REFERENDUM

Asunción, 10 de marzo de 2014.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 03/2014 con ID Nº 267.420 para la Prestación de Servicios de Sepelio para Indígenas - Ad Referendum, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 1 "Datos de la Licitación" (DDL), "IAO 1.1 d", estipula: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por EL TOTAL, y;

Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de marzo del 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE**, por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado a contratación, y por haber sido evaluada su oferta como la más conveniente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 con ID Nº 267.420, Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Locales del Indi – Ad Referendum a la empresa SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE por un monto mínimo de G. 105.431.162.- (Guaraníes Ciento cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ciento sesenta y dos) y un monto máximo de G. 210.862.324.- (Guaraníes Doscientos diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinticuatro), con fondos previstos en el rubro 270 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente